



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 175-2022-CU
Lambayeque, 08 de marzo del 2022

VISTO:

El Oficio 132-2021-V-D-NG-FACHSE, de fecha 28 de enero de 2022, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Dr. José Wilder Herrera Vargas, mediante el cual solicita información sobre el estado del trámite correspondiente al pago de honorarios de los Docentes Tomás Serquén Montehermozo y Doris Amelia Salvatierra Díaz quienes ingresaron a laborar a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo mediante Concurso Público de Mérito para Contrato Docente durante el Ciclo Académico 2019-II (Expediente N° 452-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 59.7° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.8° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el artículo 83° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 189° del Estatuto de la Universidad, señalan que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad y la evaluación de su experiencia en su ejercicio profesional.

Que, mediante Resolución N° 296-2019-CU, 20 de septiembre del 2019, se aprobó la Convocatoria a Concurso Público de Mérito para nuevas plazas docentes solicitadas por los Departamentos Académicos y aprobadas por Consejo de Facultad, para el caso de docentes inhabilitados, cesados o de cualquier otra eventualidad que se pudiera producir. Asimismo, se aprobó el Reglamento de Concurso Público de Méritos para Contrato Docente Ciclo académico 2019-II, así como sus respectivas bases.

Que, mediante Resolución N° 331-2020-R, de fecha 09 de marzo del 2020, se aprobó los resultados de la Evaluación del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente Ciclo Académico 2019-II, advirtiéndose en dicha resolución que la plaza N° 31 fue obtenida por la Docente Doris Amelia Salvatierra Díaz con un puntaje de 38.0, mientras que la plaza N° 34 fue obtenida por el Docente Tomás Serquén Montehermozo con un puntaje de 28.5.

Que, mediante solicitudes, de fecha 10 de junio del 2021 y 27 de enero del 2022, el Docente Tomás Serquén Montehermozo, dirigiéndose al Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, pone de conocimiento que durante el Ciclo 2019-II fue contratado mediante Resolución N° 331-2020-R, de fecha 09 de marzo del 2020, habiendo cumplido con el dictado del 100% de los cursos de Literatura peruana II, Literatura latinoamericana, Literatura regional, Literatura universal y Sociología de la Educación, ello durante el Ciclo 2019-II (octubre 2019 – enero 2020). En ese sentido, el citado docente solicita se le remunere por su trabajo realizado, debiendo regularizarse el pago de sus honorarios.

Que, mediante Oficio N° 0912-2021-ORP-URRHH, de fecha 21 de junio del 2021, el Jefe de la Oficina de Pensiones y Remuneraciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, tomando en consideración el Informe N° 010-V-2020-ERBR-ORPOGRRHH/UNPRG, de fecha 17 de octubre del 2020, informa que, respecto al Mg. Tomás Serquén Montehermozo, no se le ha realizado el pago de haberes por





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 175-2022-CU
Lambayeque, 08 de marzo del 2022

no contar con la Resolución Rectoral que autorice su contrato como Docente correspondiente al Ciclo académico 2019-II.

Que, mediante Oficio N° 0661-2021-V-D-NG-FACHSE, de fecha 30 de junio del 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, pone de conocimiento el Expediente N° 1933-2021-V-FACHSE donde se solicita regularizar el pago de honorarios al Docente Contratado Tomás Serquén Montehermozo, adscrito al Departamento académico de Humanidades de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, quien prestó servicios durante el Ciclo académico 2019-II. Asimismo, precisa que son dos (02) docentes a quienes aún no se les abona sus pagos correspondientes al Ciclo 2019-II, los mismos que se encuentran mencionados en la Resolución N° 331-2020-R, de fecha 09 de marzo del 2020, que aprobó los resultados de la Evaluación del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente Ciclo académico 2019-II. Así las cosas, el citado decano solicita que se realice las coordinaciones respectivas con relación a los tramites a seguir.

Que, en el mismo sentido, mediante Oficio N° 132-2021-V-D-NG-FACHSE, de fecha 28 de enero del 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo solicita información respecto al estado del trámite de pago de honorarios del Docente Tomás Serquén Montehermozo correspondientes al Ciclo académico 2019-II. Asimismo, indica que mediante Oficio N° 0661-2021-V-D-NG-FACHSE, de fecha 30 de junio del 2021, se informó que la Unidad de Recursos Humanos indicó que al citado docente no se le paga los honorarios correspondientes por no contar con la Resolución Rectoral que autorice el contrato respecto al ciclo 2019-II, precisando que solo se adjunta la Resolución N° 331-2020-R, de fecha 09 de marzo del 2020, que aprobó los resultados de la Evaluación del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente Ciclo académico 2019-II.

Que, ante ello, la Secretaría General, a fin de regularizar la contratación de los Docentes Tomás Serquén Montehermozo y Doris Amelia Salvatierra Díaz correspondiente al Ciclo académico 2019-II, mediante Oficio N° 116-2022-SG-E-UNPRG, de fecha 04 de febrero del 2022, solicitó al Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación remita la conformidad de servicios respecto de dichos docentes.

Que, mediante Oficio N° 196-2022-V-D-FACHSE, de fecha 14 de febrero del 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, atendiendo al Oficio antes mencionado, da cuenta que, mediante Oficio N° 039-2022-VIRTUAL-DACE-FACHSE, de fecha 10 de febrero del 2022, el Dr. Alfredo Puican Carreño, Director del Departamento académico de Ciencias de la Educación informó que la Docente Doris Amelia Salvatierra Díaz, según carga lectiva ubicada en los archivos virtuales del Departamento de Ciencias de la Educación, brindó los servicios educativos, por lo que da conformidad de la carga lectiva asignada a la docente para el dictado de los cursos en el ciclo académico 2019-II, durante los meses de octubre, noviembre, diciembre del 2019 y enero del 2020. Asimismo, mediante Oficio N° 022-2022-VIRTUAL-DAHU-FACHSE, de fecha 10 de febrero del 2022, la Dra. Gaby Silvia Guerrero Rojas, Directora del Departamento Académico de Humanidades, informa que el Docente Tomás Serquén Montehermozo, según carga lectiva ubicada en los archivos virtuales del Departamento de Humanidades, brindó servicios académicos, por lo que da la conformidad de la carga lectiva asignada al docente para el dictado de los cursos en el ciclo académico 2019-II, durante los meses de octubre, noviembre, diciembre del 2019 y enero del 2020. En ese sentido, se remite la distribución de la carga lectiva de la Docente Doris Amelia Salvatierra Díaz, con un total de 17 horas lectivas, así como del Docente Tomás Serquén Montehermozo, con un total de 22 horas lectivas.

Que, mediante Oficio N° 0233-2022-V-D-FACHSE, de fecha 18 de febrero 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Dr. José Wilder Herrera Vargas, remite el Oficio N° 043-2022-VIRTUAL-DACE-FACHSE, de fecha 16 de febrero del 2022, a través del cual se pone de conocimiento que, por error involuntario, en el Oficio N° 196-2022-V-D-FACHSE, de fecha 14 de febrero del 2022, respecto a la Docente Doris Amelia Salvatierra Díaz, se consideró un total de 17 horas lectivas, cuando lo correcto es 20 horas lectivas.

Que, en la misma línea, mediante Oficio N° 153-2022-SG-E-UNPRG, de fecha 16 de febrero del 2022, la Secretaría General, dirigiéndose al Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, le solicitó brinde información respecto al tipo de contrato bajo el cual los docentes Tomás



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 175-2022-CU
Lambayeque, 08 de marzo del 2022**

Serquén Montehermozo y Doris Amelia Salvatierra Díaz se encontraban laborando durante el Ciclo académico 2019-II, ello a fin de regularizar la contratación de dichos docentes.

Que, en atención al Oficio antes mencionado, Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, remite los Oficios N° 272 y 278-2022-V-D-FACHSE, de fechas 23 y 25 de febrero respectivamente, mediante los cuales informan que los Docentes Doris Amelia Salvatierra Díaz y Tomás Serquén Montehermozo, quienes ocuparon las plazas N° 31 y 34 respectivamente, laboraron bajo el tipo de contrato B1 (Docente Contratado Tipo B1).

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 006-2022-CU, de fecha 08 de marzo de 2022, acordó ratificar la Resolución N° 331-2020-R, de fecha 09 de marzo del 2020, que aprobó los resultados de la Evaluación del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente Ciclo Académico 2019-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y, en consecuencia, aprobó, en vía de regularización, la Contratación de los Docentes Doris Amelia Salvatierra Díaz y Tomás Serquén Montehermozo, quienes resultaron ganadores del citado concurso.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución N° 331-2020-R, de fecha 09 de marzo del 2020, que aprobó los resultados de la Evaluación del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente Ciclo Académico 2019-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 2°.- Aprobar, en vía de regularización, la Contratación de los Docentes Doris Amelia Salvatierra Díaz y Tomás Serquén Montehermozo, quienes resultaron ganadores del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente, Ciclo Académico 2019-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para lo cual se adjunta la Distribución de Carga Lectiva como anexo y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector

/Cmyt.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y EDUCACION
DECANATO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lambayeque, Febrero 23 de 2022

OFICIO N° 0272-2022-V-D-FACHSE

Señor
DR. FREDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
SECRETARIO GENERAL (e)
 Lambayeque.-

ASUNTO: INFORMO TIPO DE CONTRATO Y CONFORMIDAD DE CARGA LECTIVA DE DOCENTE DORIS AMELIA SALVATIERRA DIAZ, CICLO 2019-II
 Referencia: Expediente N° 894, 1021-2022-D-FACHSE

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez informar a su Despacho en referencia al **Oficio N° 153-2022-SG-E-UNPRG**, sobre **tipo de Contrato Docente**, y **distribución de la carga lectiva asignada a la profesora Doris Amelia Salvatierra Díaz**, por lo que se detalla:

Que, con Oficio N° **049-2022-VIRTUAL-DACE-FACHSE**, el Dr. Alfredo Puican Carreño, Director del Departamento Académico de Ciencias de la Educación, indica que la profesora **Salvatierra Díaz Doris Amelia**, fue contratada con **Resolución N° 1375-2019-R** de fecha 27 de setiembre del 2019, en el tipo de contrato **B1 plaza 31**, por lo que la, la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación da la **CONFORMIDAD** de la **CARGA LECTIVA** asignada a la docente para el dictado de los cursos en el **ciclo académico 2019-II**, durante los meses **de octubre, noviembre, diciembre del 2019 y enero del 2020**, por lo que se detalla:

CARGA LECTIVA-CICLO 2019-II, Docente: Doris Amelia Salvatierra Díaz

CODIGO	ASIGNATURA	ESC, PROF.	HT	HP	TH	CRE D
ED421	RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO II	EDUCACIÓN	2	2	4	3
ED621	RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO IV	EDUCACIÓN	2	2	4	3
HU202-A	HISTORIA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	EDUCACIÓN	4	0	4	4
HU202-D	HISTORIA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	EDUCACIÓN	4	0	4	4
SO614	CURRICULO Y DIDACTICA DEL ARTE II	PEDAGOGIA	2	2	4	3
TOTAL HORAS LECTIVAS						20

Por tal motivo, se remite la información requerida, con la finalidad que continúe el trámite correspondiente para la regularización de contrato y el pago respectivo.

Aprovecho de la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Dr. JOSÉ WILDER HERRERA VARGAS
DECANO

Adjunto: Expediente 1021-2022-FACHSE

JWHV/hss.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y EDUCACION
DECANATO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lambayeque, Febrero 25 de 2022

OFICIO N° 0278-2022-V-D-FACHSE

Señor

DR. FREDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
SECRETARIO GENERAL (e)
Lambayeque.-

ASUNTO: INFORMO TIPO DE CONTRATO Y CONFORMIDAD DE CARGA LECTIVA DE DOCENTE
TOMÁS SERQUÉN MONTEHERMOZO, CICLO 2019-II
Referencia: Expediente N° 894, 1045-2022-D-FACHSE

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez informar a su Despacho en referencia al **Oficio N° 153-2022-SG-E-UNPRG**, sobre **tipo de Contrato Docente**, y **distribución de la carga lectiva asignada al profesor Tomás Serquén Montehermozo**, por lo que se detalla:

Que, con Oficio N° **029-2022-VIRTUAL-DAHU-FACHSE**, la Dra. Gaby Silvia Guerrero Rojas, Directora del Departamento Académico de Humanidades, indica que de acuerdo a la ubicación de los archivos virtuales, comunica que, el profesor **Tomás Serquén Montehermozo**, fue contratado con **Resolución N° 1375-2019-R** de fecha 27 de setiembre del 2019, en el tipo de contrato **B1 plaza 34**, por lo que la, la Dirección del Departamento de Humanidades, da la **CONFORMIDAD** de la **CARGA LECTIVA** asignado al docente para el dictado de los cursos en el **ciclo académico 2019-II**, durante los meses de **octubre, noviembre, diciembre del 2019 y enero del 2020**, por lo que detalla:

CARGA LECTIVA-CICLO 2019-II, Docente: Tomás Serquén Montehermozo

CODIGO	ASIGNATURA	ESC. PROF	HT	HP	TH	CRED
HU454	LITERATURA UNIVERSAL II	EDUCAC.	4	2	6	5
HU652	LITERATURA REGIONAL	EDUCAC.	2	2	4	3
HU850	LITERATURA LATINOAMERICANA II	EDUCAC.	2	2	4	3
HU852	LITERATURA PERUANA II	EDUCAC.	2	2	4	3
SO625	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	SOCIOLOGÍA	2	2	4	3
TOTAL HORAS LECTIVAS					22	

Por tal motivo, se remite la información requerida, con la finalidad que continúe el trámite correspondiente para la regularización de contrato y el pago respectivo.

Aprovecho de la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Dr. JOSÉ WILDER HERRERA VARGAS
DECANO

Adjunto: Expediente 1045-2022-FACHSE

JWHV/hss.